

Guayaquil, Marzo 5 del 2018

Señores

Accionistas de GRANATEX S.A. EN LIQUIDACION

Ciudad.

De mis consideraciones.

En cumplimiento de mi Gestión de Comisario de la empresa GRANATEX S.A. EN LIQUIDACION y de conformidad con lo expuesto en la Resolución 92-1-4-3-0014 por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial Nro.44 de Octubre de 1992. Presento a Uds., mi informe correspondiente al ejercicio del 2.017 e informo lo siguientes.

1.- He verificado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias por parte de la Administración de la empresa, determinándose que se ha cumplido conforme a las cláusulas y disposiciones que corresponden.

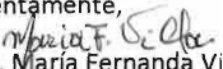
2.-No existe un sistema de control interno diseñado específicamente para la parte operativa de la empresa, por cuanto sus actividades comerciales son mínimas.

3.- Se determina que las cifras del Balance General y Estado de Ingresos y Egresos de GRANATEX S.A. EN LIQUIDACION al 31 de Diciembre del 2017, son iguales a los registros contables de la misma, y fueron aplicados en base a los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4.- Los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos la situación financiera de GRANATEX S.A. EN LIQUIDACION al 31 de Diciembre del 2017, y los resultados de sus operaciones están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Y las disposiciones legales vigentes de la República del Ecuador.

5.- Se informa también que GRANATEX S.A. EN LIQUIDACION, está dando cumplimiento a la causal de Disolución en pleno derecho de conformidad con el Art.361 numeral 8 y 369 de la Ley de Compañías, por tener reducción del número de accionistas del mínimo legal establecido.

Atentamente,


Ing. María Fernanda Villa A.

COMISARIO